

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AVISO por el que se informan los datos de identificación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

HUMBERTO ADÁN PEÑA FUENTES, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, fracción XXXI, inciso b), 41, 42, 43, fracción VIII y 72, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, y

CONSIDERANDO

Que en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, celebrada el 15 de mayo de 2019, se dictaminó la procedencia de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, penúltimo párrafo y 22, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3, último párrafo de su Reglamento, en el Acuerdo por el que se expidió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, así como en el Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo antes señalado publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 febrero de 2016 y en el Capítulo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

Que las dependencias de la Administración Pública Federal tienen la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación los datos que permitan la identificación de las normas que se emitan entre otras, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en cumplimiento a lo previsto en el artículo segundo, último párrafo del "Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 2012, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO

Se informan los siguientes datos de identificación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas:

Denominación de la norma: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Emisor: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Fecha de la emisión: 15 de mayo del 2019.

Materia de la norma: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de consulta:

www.dof.gob.mx/2022/SEMARNAT/politicas_bases_y_lineamientos_en_materia_de_adquisiciones_arrendamientos_y_servicios_2019.pdf

Página web institucional:

<https://www.conanp.gob.mx/recursosmateriales/politicas-bases-y-lineamientos-en-materia-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-2019.pdf>

Datos de identificación de la norma respectiva: Normatividad Interna.

Ciudad de México, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintidós.- El Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, **Humberto Adán Peña Fuentes**.- Rúbrica.

(R.- 522088)